



RESOLUCION EXENTA N° 3660 / "

REF.: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".

TEMUCO, 21 NOV. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N°001 (02.01.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
7. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
8. La Resolución N°1.600 de 2008 de Contraloría General de La República;
9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere contar para el año 2013 con un Servicio de Telefonía Fija y Arriendo de Central Telefónica, para el correcto funcionamiento de la Institución;
2. Que, revisado el catálogo de Convenio Marco en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, no se encuentra disponible el servicio a contratar, por lo que corresponde efectuar un llamado a licitación pública.

RESUELVO:

1. Apruébanse las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, de la licitación pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", cuyos textos se transcriben en la presente resolución, los que se entienden parte integrante de ella para todos los efectos legales, al igual que los Anexos Administrativos N° 1, 2 y 3; los Anexos Técnicos N°s 4, 5, 6 y 7 y Económicos N°s 8 y 9 cuyos textos se indican:

**“BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL
TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”**

ARTÍCULO 1

- NOMBRE DE LA PROPUESTA:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.
- FINANCIAMIENTO:** Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2012 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 22.05.005 “Telefonía Fija” e imputación 22.09.005 “Arriendo De Máquinas Y Equipos”.
- MODALIDAD:** Licitación Pública > 100 UTM < 1000 UTM
- PRESUPUESTO ESTIMADO
AÑO 2013:** M\$ 13.700 (Trece millones setecientos mil pesos)

ARTÍCULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la contratación materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

ARTÍCULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la contratación del servicio de telefonía fija y arriendo de central telefónica por un periodo de tres años.

ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, preferentemente con giro en Servicios de Telefonía Fija, que emitan facturas (contribuyente de 1ª categoría), inscritas como proveedores en el sistema de contrataciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.



ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DE LOS PLAZOS

- a) **Publicación** : Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **Jueves 22 de Noviembre de 2012**.
- b) **Consultas** : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, hasta el día **miércoles 29 de noviembre de 2012**, a la hora fijada por el Portal.
- c) **Aclaraciones** : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **martes 04 de diciembre de 2012**.
- d) **Apertura** : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **martes 11 de diciembre de 2012**, a la hora fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.
- e) **Adjudicación** : La fecha máxima de adjudicación es el día **viernes 21 de diciembre de 2012**.
- f) **Antecedentes Físicos** : El plazo máximo para entrega de antecedentes físicos es el día **martes 11 de diciembre de 2012**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 4 del Artículo 7; y Artículo 8 de las respectivas Bases.
- g) **Visita en Terreno** : El oferente deberá efectuar una visita en terreno obligatoria, para el día **martes 27 de noviembre de 2012**, según lo indicado en el Artículo 10 de las respectivas Bases.

ARTÍCULO 7 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

1. **Anexo Administrativo:** El que deberá contener lo siguiente:
 - a) **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**, indicando su nombre o razón social, Rut, domicilio, teléfono, fax, nombre y cédula nacional de identidad del representante legal cuando corresponda, nombre, correo electrónico y teléfono de la persona de contacto del oferente, responsable de la oferta enviada, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.
 - b) **Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**, Hoja de declaración firmada de aceptación y conocimiento de las bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta.
 - c) **Declaración Jurada adjunta (Anexo N° 3)**, debidamente firmada por el oferente o por su representante legal, según corresponda. Se exceptúan de esta declaración las universidades o institutos profesionales, estatales o particulares, reconocidos por el estado o por organismos financieros multilaterales.



2. **Anexo Técnico:** el que deberá contener en su Propuesta Técnica lo siguiente:
- Propuesta Técnica y Operacional (Anexo N° 4):** El oferente deberá presentar un documento que contenga el detalle técnico y operacional de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en las Bases Técnicas. Para ello, se requerirá utilizar obligatoriamente el formato del anexo N° 4.
 - Nivel de Servicio (SLA) (Anexo N° 5),** la cual deberá indicar los tiempos a los que compromete el oferente a cumplir en la prestación del Servicio.
 - Plazo de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo (Anexo N° 6):** El oferente deberá presentar un Plan de Trabajo detallando por etapa de las actividades, plazos, productos entregables y responsables, considerando el anexo N° 5 de las presentes Bases, considerando los plazos máximos establecidos en las presentes Bases.
 - Experiencia del Oferente (Anexo N° 7),** en el cual se deberá presentar la experiencia del oferente en prestación de servicios de naturaleza y envergadura comparables a la de la licitación, y datos de principales clientes.
- Para mayores antecedentes, remitirse a las Bases Técnicas en capítulo correspondiente.
3. **Anexo Económico:** El que deberá contener lo siguiente:
- Oferta Económica (Anexo N° 8),** el cual deberá indicar el valor neto mensual en pesos y en forma separada los impuestos correspondientes, del servicio de telefonía fija y arriendo de la Central Telefónica ofertada, utilizando para ello el formato respectivo.
 - Desglose del Monto de la Oferta Económica y Adicionales (Anexo N° 9),** indicando claramente los componentes señalados en las respectivas Bases Técnicas y además el valor por la habilitación de nuevos anexos telefónicos, enlaces, tarjetas y minutos adicionales.
4. **Antecedentes Físicos:** Se debe presentar Boleta de Garantía por Seriedad de la Propuesta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 8.

ARTÍCULO 8 GARANTIA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA", y el motivo de la garantía: "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

Esta se deberá remitir vía correo o entregar personalmente, **obligatoriamente** hasta las 14:00 horas del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Vicuña Mackenna 290, Temuco, en sobre cerrado y caratulado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA" donde además se indique el Nombre del Oferente.

Aquellos oferentes que no presentaren la garantía por seriedad de la propuesta, serán descartados en el acta de apertura.

ARTÍCULO 9 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal www.mercadopublico.cl, junto con la oferta:

- Aquellos proveedores que no estén inscritos en www.chileproveedores.cl, deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:
 - Persona Jurídica:** Fotocopia simple de Escritura Pública de Constitución en el caso de Sociedades; Fotocopia simple del Acto constitutivo y de los Estatutos en el caso de otras personas jurídicas; fotocopia simple de Mandato con certificación de vigencia cuando la personería del representante conste en un instrumento diverso del Pacto Social o del Acto Constitutivo; Certificado de Vigencia de la persona jurídica y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.



- **Persona Natural:** Fotocopia simple de Cédula de Identidad y Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.
- b) Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en www.chileproveedores.cl, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 10 VISITA A TERRENO

Se deberá efectuar reconocimiento del lugar a habilitar el servicio objeto de la presente licitación, el día **Martes 27 de Noviembre de 2012 desde las 09:00 hasta las 11:30**, ubicada en Manuel Bulnes N° 590, Temuco. Previo a ello, los oferentes deberán avisar por correo electrónico al **Sr. Felipe Vogel Vallespir** (fvogel@gorearaucaania.cl), individualizando las personas que asistirán a dicha visita y presentarse en las dependencias de calle **Vicuña Mackenna 290, a las 09:00 hrs.**

La visita a terreno es obligatoria, aquellos oferentes que no se presentaren a la visita en terreno, serán descartados en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 11 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 14 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe las certificaciones o antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

Asimismo, se evaluará a aquellos oferentes que presenten todas las certificaciones o antecedentes solicitados en las respectivas bases, de acuerdo a lo indicado en el Art. 14 de las respectivas bases.

ARTÍCULO 12 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 13 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, integrada por una comisión constituida por un funcionario del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y un profesional del área de Informática del Gobierno Regional de La Araucanía. Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 14 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por cuatro funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía:
 - a) Jefe de División de Administración y Finanzas
 - b) Encargada de Funcionamiento
 - c) Encargado de Informática
 - d) Profesional del Área Informática

3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados, las cuales serán solicitadas mediante correo electrónico al oferente y serán subidas al portal www.mercadopublico.cl, cuando corresponda.

Las aclaraciones del proponente adjudicatario, que se indican en este punto, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 10 días corridos** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.
5. El Mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, por razones fundadas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.
6. La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de La Araucanía adjudicará todas las líneas de servicios solicitadas a un solo proveedor, toda vez que el Servicio de Arriendo de la Central Telefónica garantiza además el Servicio de Telefonía Fija.
7. **Evaluación de las propuestas:** El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará una Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los funcionarios designados según se indica en el punto N° 2 precedente. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

La evaluación de las ofertas considerará los criterios y porcentajes, que a continuación se señalan. La evaluación de cada criterio será calificada de acuerdo a una escala de 0 a 100, siendo la nota 0 la menor y 100 la mayor.

CRITERIOS A EVALUAR	PONDERACIÓN DEL FACTOR
a) Evaluación Económica	40%
b) Propuesta Técnica y Operacional	19%
c) Nivel de Servicio (SLA)	18%
d) Plazo de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo	5%
e) Experiencia del Oferente	10%
f) Servicios Adicionales no contemplados en las bases	5%
g) Cumplimiento de requisitos formales	3%
TOTAL CRITERIOS	100%

El puntaje máximo de cada uno de los criterios a evaluar serán los siguientes:

- a) Evaluación Económica: A cada oferta económica se les asignará un puntaje, conforme a la siguiente fórmula, que le asigna mayor puntaje a la oferta de menor valor:

Criterio	Formula de Cálculo
Evaluación Económica	$\left[\frac{\text{Precio mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right] \times 100$

b) Propuesta Técnica y Operacional:

Propuesta Técnica y Operacional			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Cumplimiento de Requisitos de la Propuesta Técnica y Operacional	Cumplimiento menor a un 90% de las especificaciones solicitadas.	Puntaje Específico	0
	Cumplimiento entre 90% y 99% de las especificaciones solicitadas.		25
	Cumplimiento íntegro de especificaciones.		100

c) Nivel de Servicio (SLA):

Nivel de Servicio SLA			
Indicador	Definición	Puntaje Máximo	
		Puntaje Máximo	100
Requerimientos, Incidencias, Eventuales Fallas o Desperfectos de cualquier dispositivo de la central telefónica	Primer mejor tiempo ofertado	Puntaje Específico	50
	Segundo mejor tiempo ofertado		38
	Tercer mejor tiempo ofertado		25
	Cuarto mejor tiempo ofertado		13
	Siguientes lugares		0
Requerimientos, Incidencias, Eventuales Fallas o Desperfectos del Servicio de Telefonía Fija	Primer mejor tiempo ofertado	Puntaje Específico	50
	Segundo mejor tiempo ofertado		38
	Tercer mejor tiempo ofertado		25
	Cuarto mejor tiempo ofertado		13
	Siguientes lugares		0

d) Plazo de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo:

Plazo de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Plazo de Entrega	Cumplimiento medio o intermedio.	Puntaje Específico	0
	Cumplimiento íntegro de especificaciones.		100

e) Experiencia del Oferente: La experiencia de la empresa, será aquella que se tenga en soluciones implementadas equivalentes a la envergadura de la presente licitación.

Experiencia del Oferente			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Experiencia de la empresa en soluciones similares.	Posee a lo más 3 experiencias en soluciones implementadas.	Puntaje Específico	0
	Posee entre 4 y 7 experiencias en soluciones implementadas.		25
	Posee entre 7 y 10 experiencias en soluciones implementadas.		75
	Posee más de 10 experiencias en soluciones implementadas.		100

f) Servicios Adicionales no contemplados en las bases

Servicios Adicionales no contemplados en la bases			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Servicios Adicionales no contemplados en la bases	Primera mejor oferta con Servicios Adicionales	Puntaje Específico	100
	Segunda mejor oferta con Servicios Adicionales		75
	Siguientes Ofertas		0

g) Cumplimiento de requisitos formales

Cumplimiento de requisitos formales			
Indicador	Definición	Puntaje	
		Puntaje Máximo	100
Cumplimiento de los requisitos	Cumplimiento íntegro de especificaciones	Puntaje Específico	100
	Cumplimiento medio o incompleto de especificaciones		0

8. En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio de Propuesta Técnica y Operacional. En caso que en el criterio mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Nivel de Servicio (SLA); Experiencia de la Empresa; Plazo de Entrega de la Implementación y Cronograma de Trabajo; Servicios Adicionales no contemplados en las bases; Evaluación Económica; y Cumplimiento de requisitos formales.

ARTÍCULO 15 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto mensual del servicio a contratar, en moneda nacional, en las siguientes líneas:

1. Arriendo de Central Telefónica: deberá indicar el valor neto mensual del arriendo de la central telefónica.
2. Servicio de Telefonía Fija: deberá indicar el valor neto mensual del servicio de telefonía fija, correspondiente a la bolsa de 20.000 minutos SLM.

El oferente deberá ofertar obligatoriamente en ambas líneas, por lo que el Gobierno Regional adjudicará a un solo proveedor, ambas líneas de servicio. Lo anterior, producto de que el Servicio de Arriendo de la Central Telefónica garantiza además el Servicio de Telefonía Fija.

Aquellas oferentes que sólo presentaren oferta para una sola línea, serán descartados en el Acta de Apertura.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses y deberán coincidir con el valor indicado en la columna Valor Neto Mensual de la tabla económica del Anexo N° 8.

b) De la forma de pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7. Sin perjuicio de lo anterior, este domicilio sería cambiado, en cuanto estén operativo y instalado el personal del Gobierno Regional de La Araucanía, en las dependencias ubicadas en calles Manuel Bulnes N° 590, Temuco.

El Gobierno Regional pagará por periodos mensuales vencidos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura respectiva, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Vicuña Mackenna N°290 o Manuel Bulnes N° 590), previa recepción conforme de los servicios solicitados, por parte del Supervisor del Contrato y siempre que cuente con disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 16 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS Y RESPONSABLE DE PAGO

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras será un profesional del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía.

El funcionario encargado del presente Proceso de Pago será un profesional del Proceso de Informática del Gobierno Regional de La Araucanía.



ARTÍCULO 17 CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica de la presente consultoría será el Gobierno Regional de La Araucanía representado por el Encargado del Proceso de Informática, o en sus efectos quien lo subrogue o reemplace.

Este funcionario actuará como Supervisor del Contrato, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.

El nombramiento del Supervisor se hará en la Resolución Exenta que adjudica la presente licitación y podrá modificarse la designación del funcionario, si el Mandante lo estima necesario. El Supervisor podrá hacerse asesorar por otros funcionarios del Gobierno Regional, quienes sólo le podrán hacer proposiciones a éste, pero no impartir órdenes o hacer observaciones directamente al prestador del servicio, todo lo cual debe ser canalizado debidamente a través del Supervisor.

Todo reclamo o solicitud del prestador del servicio que se relacione con la ejecución del contrato, deberá presentarse por escrito al Supervisor, quien resolverá al respecto.

ARTÍCULO 18 ANTICIPO

No se contempla anticipos.

ARTÍCULO 19 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un **plazo de 6 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la resolución que adjudica la propuesta pública.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá readjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado o declararla desierta, debiendo hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El oferente favorecido deberá autorizar ante Notario Público su firma estampada en el contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 425 del código orgánico de Tribunales.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:
 - Individualización de los contratantes
 - Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
 - Objeto.
 - Valor del contrato, sin reajustes ni intereses de ningún tipo.
 - Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
 - Garantía.
 - Multas.
 - Imputación presupuestaria.

ARTÍCULO 20 DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba, tendrá una duración de 36 meses y comenzará a regir a partir del 2 de Enero de 2013.

La extensión de su vigencia más allá de cada ejercicio presupuestario anual quedará superditada a la existencia de recursos suficientes para este efecto, en el presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía. Por lo anterior, el Gobierno Regional queda, desde ya, facultada para poner término al presente contrato invocando como fundamento, la falta de recursos suficientes en el ejercicio presupuestario que se trate, sin que ello deba hacerse con una anticipación determinada y sin que genere responsabilidad alguna para el Servicio, por lo cual, dicha decisión unilateral del Servicio no implicará el pago de suma alguna por ningún concepto que no sea el pago de los servicios prestados por la empresa.

El plazo de vigencia indicado precedentemente, se fundamente en el hecho que no resulta económicamente conveniente para el Gobierno Regional un contrato con una duración menor a la señalada, toda vez que los costos de implementación y puesta en marcha asociados a la central telefónica deberían ser amortizados en un menor plazo. Asimismo, un contrato con una duración menor a la señalada desincentivaría a los eventuales proponentes a practicar en el proceso de compra, lo que igualmente resultaría contrario a los intereses del Servicio.

ARTÍCULO 21

GARANTIAS DEL CONTRATO

1. Previo a la firma del contrato, el oferente favorecido deberá presentar una **Boleta de Garantía pagadera a la vista y sola presentación e irrevocable**, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, de fiel, total y oportuno cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá exceder en al menos 90 días al término del contrato. La glosa o motivo de la Garantía deberá indicar claramente lo siguiente: "GARANTIZAR EL FIEL, TOTAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"
2. Si el contrato experimenta aumento del monto del contrato, el contratista deberá aumentar consecuentemente el monto en proporción del contrato autorizado.

Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del Contrato previo a la suscripción del mismo, se le tendrá por desistido del contrato, quedando el mandante en libertad de adjudicar la contratación del servicio al siguiente oferente mejor evaluado o declarar desierta la licitación.

Así mismo, se deberá hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8 de estas bases.

ARTÍCULO 22

MULTAS

El mandante aplicará al oferente adjudicado, multas por los siguientes conceptos:

a) Multas por atraso en la entrega y puesta en marcha del servicio

Si el proveedor no cumple con los plazos de entrega ofertados, se acuerdo a lo indicado en Anexo N° 6, se le aplicarán las multas que se detallan a continuación. Lo anterior en el caso que la responsabilidad del atraso sea imputable al adjudicado.

El monto de las multas será el siguiente:

- Si el atraso es de hasta 9 días corridos, la multa será de un 0,2% del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- Si el atraso es entre 10 y 20 días corridos, la multa será de un 0,4% del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- Si el atraso es superior a 20 días corridos, la multa será de un 0,6% del valor total del contrato, por cada día de atraso.

b) Multas por no disponibilidad:

El proveedor deberá asegurar la operatividad de la Central Telefónica. Para ello deberá contar con los aspectos que garanticen su continuidad operacional. En caso de que exista una interrupción atribuible al adjudicatario que se prolongue por más de 1 hora, deberá pagar una multa de UF 4, por cada hora en que se mantenga no disponible la Central Telefónica.

Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago.

ARTÍCULO 23

EXTINCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá entre otras por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo convenido.
- b) Por incumplimiento del adjudicatario.
- c) Quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del adjudicatario.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Por decisión del Gobierno Regional de La Araucanía, mediante Resolución.

a) VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO.

Vencido el plazo del contrato, el adjudicatario dejará de prestar servicios, no teniendo derecho a indemnización alguna y deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del vencimiento.



b) EXTINCION POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

El contrato quedará extinguido de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, cuando se incurra en causales de incumplimiento, debiendo notificarse por escrito a la incumplidora la decisión de resolver el contrato. Entre las causales se encuentran:

b.1) Por ejecución deficiente de los servicios contratados.

En este caso deberían existir los documentos probatorios pertinentes los cuales serán evaluados en conjunto por una Comisión formada por funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía y los representantes que designe el adjudicatario.

b.2) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el oferente seleccionado en el contrato respectivo.

b.3) Por reiterados incumplimiento de las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del servicio.

b.4) Por modificación o alteración del servicio contratado, sin la debida autorización del Supervisor.

b.5) Si el Prestador fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien tenga la Administración de la sociedad, sea por clausula del contrato social o por delegación de facultades.

c) QUIEBRA, CESION DE BIENES O NOTORIA INSOLVENCIA DEL ADJUDICATARIO.

La quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del adjudicatario determinará la resolución del Contrato. En caso de ser necesario, el Gobierno Regional de La Araucanía procederá de acuerdo a lo establecido por interrupción del servicio. Esta causal se entiende sin perjuicio de las normas legales vigentes sobre la quiebra.

Se presumirá insolvencia del adjudicatario cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las remuneraciones, obligaciones previsionales y/o tributarias.

d) MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

Si existe pleno acuerdo de las partes, lo cual quedará estampado por escrito, el contrato se entenderá extinguido sin que corresponda derecho a indemnización por ninguna de las partes.

e) POR DECISION DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA MEDIANTE RESOLUCION

El Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de Resolución, podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa, y en cualquier fecha, dando aviso al Oferente Adjudicado, con diez días de anticipación, a lo menos, pagando los servicios efectivamente prestados, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario.

En caso de producirse la extinción y suspensión del contrato, a excepción de lo señalado en el punto d) precedente, el Mandante podrá hacer efectivas de inmediato las garantías que obren en su poder, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización, para todos los efectos legales. El procedimiento se sujetará a lo dispuesto en el Art. 26 inciso 3, de las presentes bases administrativas.

ARTÍCULO 24 CESION Y SUBCONTRATACIÓN

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación y en especial, los establecidos en el contrato definitivo, ni podrá concertar con terceros la subcontratación del contrato.

ARTÍCULO 25 MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cualquier modificación al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte integrante de éste. Dicha modificación de contrato deberá ser aprobada mediante Resolución Exenta.

La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial a las presentes bases y superar en un 50% el monto del contrato.

ARTÍCULO 26 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la prestación de los servicios contratados, el prestador ingresará por escrito a la oficina de partes la solicitud de recepción de éstos, dirigida al supervisor o Contraparte Técnica, quien recepcionará conforme una vez verificado el cumplimiento cabal del contrato.

Una vez efectuada la recepción conforme de los servicios contratados, se procederá dentro de los 90 días corridos siguientes, a realizar la liquidación del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo indicado en el Art. 27.

En el evento que el contrato haya terminado anticipadamente según lo establecido en estas Bases Administrativas, la liquidación del mismo se sujetará a las siguientes formalidades:

- La Resolución que apruebe y ordene el término anticipado del contrato, designará a la vez a la Comisión liquidadora del mismo, la que actuará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.
- Esta Comisión tendrá un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de la Resolución antes mencionada, para emitir un informe fundado que permita la liquidación del contrato.
- Con el informe mencionado en el punto precedente, se procederá a efectuar la liquidación del contrato que será remitida al prestador para conocimiento y concurrencia al Gobierno Regional de La Araucanía a su suscripción en el plazo que se indique en dicha carta. Una vez vencido el plazo señalado haya o no concurrido el prestados a la suscripción de la liquidación mencionada, ésta será suscrita por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía y los miembros de la comisión, siendo aprobada por Resolución exenta.

ARTÍCULO 27 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS

1. **Las Garantías por seriedad en la presentación de la propuesta** serán restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 20 días corridos siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 10 días corridos siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato.
2. **La Garantía por Fiel, Total y Oportuno Cumplimiento del Contrato**, será restituida dentro de los 10 días corridos siguientes a la liquidación del contrato.
3. Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Vicuña Mackenna 290, de la ciudad de Temuco, en el horario de Lunes a viernes de 09.00 hrs. A 14.00 hrs, sin perjuicio de lo señalado en el punto b), del Artículo 5 de las Bases Administrativas.
4. Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

ARTÍCULO 28 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

El adjudicatario estará obligado a cumplir fiel y oportunamente sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, previsionales y tributarias.

El Gobierno Regional de La Araucanía quedará facultado para efectuar pagos, por el contratista, en caso de mora de las obligaciones laborales, previsionales y tributarias, con cargo a las facturaciones respectivas.

ARTÍCULO 29 FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS

Para los efectos de las presentes bases, la expresión de días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.



ARTÍCULO 30 DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ARTÍCULO 31 CONFIDENCIALIDAD

El Adjudicatario deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que pongan a su disposición el Gobierno Regional de La Araucanía, y en general, de todos aquellos que conozca con ocasión de la ejecución de los servicios.

El adjudicatario deberá garantizar el resguardo de la confidencialidad de la información señalada precedentemente, también respecto de sus dependientes y/o subcontratistas, reservándose el Gobierno Regional el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la información antes referida por parte del adjudicatario y/o sus dependientes y subcontratistas, durante la vigencia del contrato, o después de su finalización, dará lugar al Gobierno Regional para entablar las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables

ARTÍCULO 32 SOBRE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y NORMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario deberá velar por el correcto cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y los documentos que lo complementan y en lo principal, sobre los accesos a las diferentes áreas críticas del Servicio.

ARTÍCULO 33 PUBLICIDAD DE OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas de los oferentes NO serán de público conocimiento una vez adjudicada la presente licitación. Lo anterior es para cautelar las especificaciones finales del servidor de la central telefónica contratada, frente a posibles incidentes de seguridad.

ARTÍCULO 34 ORDEN DE PRELACION

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

1. Aclaraciones
2. Bases Técnicas
3. Bases Administrativas
4. Contrato



BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA”

MANDANTE: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

I.- ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno Regional de La Araucanía, requiere contratar el servicio de telefonía fija y arriendo de central telefónica en las dependencias ubicadas en el edificio de la calle Manuel Bulnes 590, Pisos Subterráneo, 6°, 8°, 9°, 10° y 11°. La central telefónica deberá poder soportar tecnología IP a futuro, con todos sus equipamientos necesarios para su funcionamiento. Será deber del oferente adjudicado mantener, configurar y responder ante cada evento que sea relacionado a la normal operación telefónica de este Gobierno Regional.

Para la presente licitación, serán partes integrantes de la presente los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Respuestas y/o aclaraciones en etapa de publicación.

II.- ANTECEDENTES TÉCNICOS

II.1.- Situación Actual

Actualmente el Gobierno Regional está operando normalmente en las dependencias ubicadas en calle Vicuña Mackena 290, de la ciudad de Temuco y tiene contemplado a partir de Enero 2013 el traslado a las nuevas dependencias ubicada en el edificio de la calle Manuel Bulnes N° 590, Pisos Subterráneo, 6°, 8°, 9°, 10° y 11°. Dicho edificio está siendo habilitado para su uso y explotación.

El Edificio tiene contemplado la siguiente arquitectura para el cableado de datos:

- Puntos de voz en categoría 6 en la configuración horizontal del cableado.
- Categoría 3 multipar para el cableado vertical. Cada punto de voz estará reflejado en la sala del datacenter del Gobierno Regional de La Araucanía.
- Sala de Datacenter del Gobierno Regional de La Araucanía, el cual proveerá con:
 - Corriente 220v para Rack.
 - Climatización.
 - Espacio para instalar Rack.

II.2.- Especificaciones Servicio Telefónico Fijo

Se requiere contar con un paquete 20.000 minutos SLM. El oferente deberá señalar en el anexo de la oferta económica que corresponda, el valor adicional SLM, de acuerdo al horario.

Además se deberá especificar el servicio de telefonía a otorgar para Larga Distancia Nacional e Internacional, sin un paquete de minutos.

Actualmente se está utilizando el rango de numeración 968600 – 968799, los cuales deben ser portados desde el proveedor actual de telefonía fija al nuevo adjudicatario, de acuerdo a la normativa vigente.

II.3.- Especificaciones del Arriendo de Central Telefónica

Se debe instalar en las dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía ubicadas en el edificio de calle Manuel Bulnes 590, de la ciudad de Temuco, Piso Subterráneo, un Servidor de Comunicaciones con tecnología IP, que además le permite acceder a la Red Digital de Servicios Integrados (ISDN).

II.3.1.- Especificaciones Técnicas Central Telefónica

La Central Telefónica (PABX) debe contener las siguientes especificaciones técnicas:

a) Acceso a la Red Telefónica mediante dos enlaces digitales primarios E1 ISDN, que constan de 30 líneas digitales de voz, de 64 Kbps cada uno.

b) 1 Servidor de Comunicaciones NEC modelo Univerge SV8100 o Equivalente, arquitectura rackeable para 19" y con un kit básico que incorpore: Una CPU, sistema habilitado para 64 puertos, 1 puerto Ethernet, 1 puerto de localización, 1 puerto USB, 1 entrada de música, 1 slot para unidad de modem (PZ-VM21) incorporado.

Dicho servidor, debe contener al menos la siguiente configuración:

- 12 Troncales análogas
- 4 Troncales digitales (ISDN) PRI 30 canales
- 160 Anexos digitales
- 16 Anexos convencionales
- 3 Gabinete para baterías con Batería 12v, 7 AMP.
- 1 regulador de voltaje.
- Memoria flash para Op Automática / Correo de voz 8 vías, 30 horas.
- Licencia para sistema de 257 a 712 puertos.
- 1 equipo conversor para celular de 4 chip, con tecnología GSM. Se deberá disponer de 4 puertos troncales análogos en la PABX. El Gobierno Regional de La Araucanía proveerá los 4 SIM.
- 1 Rack de 42 U Gabinete Cerrado, Color Negro, 800 MM de ancho x 900 MM de fondo. Estandar de 19".
- MDF lado central con terminación en patch panel categoría 3 o superior, sobre rack de comunicaciones.
- Ordenadores de Cables, Regleta de Enchufes, cruzadas en patch core categoría 3 o superior para todas las bocas existentes del lado central y patch core categoría 6 para todas las bocas existentes del lado red. En general todo accesorio de red adicional que permita un correcto funcionamiento del Servicio de Telefonía y Arriendo de Central Telefónica.
- Herramienta de Gestión Gráfica, mediante la cual se podrá visualizar el estado de la central y sus componentes. Debe permitir realizar altas, bajas y modificaciones de extensiones en forma simple y desde una única interfaz.
- Manejo de alarmas mediante correo electrónico.
- Página Web para obtener información sobre consumo de cada punto de trabajo, como también el tiempo de uso de entrada y salida.

Todo el equipamiento de la Central Telefónica y Equipos Telefónicos debe ser nuevo, certificado y de alta confiabilidad. El equipamiento propuesto debe ser de marca reconocida en el mercado y estar homologado por los operadores telefónicos y portadores. La marca de los equipos debe tener representación en Chile directamente o por empresas debidamente acreditadas.

El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia.

II.3.2.- Facilidades Mínimas de la Central Telefónica

A continuación se presentan las facilidades mínimas que se pueden obtener de la Central Telefónica a habilitar:

- Anexo virtual: Esta facilidad permite a un usuario de un teléfono digital tener más de un número de extensión.
- Bloqueo de marcación: Esta facilidad permite a un usuario de anexo dejar su teléfono en una clase de restricción a través de una clave, lo que permite que en su ausencia nadie pueda efectuar llamadas desde ese anexo.
- Captura de llamada: Permite que un usuario pueda responder una llamada dirigida a otro anexo del sistema, mediante un código de captura.
- Clase de servicio: Permite restringir a diferentes usuarios para limitar el acceso a una determinada cantidad de facilidades del sistema.
- Conferencia: La conferencia permite que un usuario agregue a una conversación a varias personas, sean estos anexos internos o líneas externas.
- Código de cuenta: Permite al administrador del sistema restringir las llamadas. Existen dos tipos de código de cuenta, el opcional donde el usuario ingresa voluntariamente su código y el forzado donde el usuario debe marcar un código para poder realizar llamadas.
- Desconexión forzada de línea: Esta facilidad permite que un supervisor del sistema efectúe una desconexión forzada a un usuario que mantiene ocupada por un largo tiempo una línea telefónica.
- Desvío de llamados: Permite que un usuario redirija sus llamadas a otro anexo, asegurando que el usuario sea cubierto cuando cambia de área en su trabajo. Existen cuatro tipos de desvío de llamadas:
 - Desvío inmediato. Todas las llamadas son desviadas en forma inmediata al destino.
 - Desvío ocupado. El desvío sólo se produce cuando el anexo se encuentra ocupado.
 - Desvío no responde. Las llamadas se desvían después de cumplido un tiempo.

- Grupo Hunting: Esta facilidad permite que un usuario de anexo pueda marcar un número piloto para comunicarse con cualquier anexo desocupado del grupo (el primero). Existen dos tipos de grupos: circular y con prioridad.
- Línea directa: Esta facilidad permite a un usuario llamar a una extensión predeterminada solamente levantando el auricular.
- Localización interna: Esta facilidad permite al usuario de anexo emitir anuncios a través de los parlantes de los teléfonos digitales. La facilidad permite que usuarios que no deben ser perturbados sean excluidos de la localización.
- Marcación abreviada: Esta facilidad permite a un usuario acceder rápidamente a números de uso frecuente, marcando solamente el código de marcación abreviada.
- No molestar: Permite que el usuario trabaje sin ser molestado por llamadas entrantes y anuncios de localización. El usuario puede usar el teléfono en forma normal.
- Remarcación automática: Cuando un usuario de anexo llama a un anexo y este está ocupado o intenta tomar línea y no encuentra ninguna libre el usuario recibirá un tono de ocupado. En estos casos no es necesario que el usuario vuelva intentar repetir el procedimiento una y otra vez, sino marcar un código y cuando el anexo o la línea se desocupe el usuario recibirá un rellamado lo que permitirá conectarse al anexo o la línea deseada con sólo levantar el auricular.
- Restricción de llamadas: Permite poner límites a los números que se puede marcar, y los anexos que pueden hacer llamadas. El sistema posee 8 clases de restricción.
- Servicio nocturno automático: El modo nocturno automático permite reenrutar la señalización audible de las líneas externas en las horas que el cliente desea a cualquier teléfono interno o externo.
- Sígame: Permite que un usuario de una extensión que se ha trasladado de su escritorio al puesto de otro usuario y ha olvidado desviar sus llamadas, pueda redireccionar sus llamadas desde cualquier puesto.
- Toma de línea al levantar auricular: Permite a anexos análogos especiales puedan acceder una línea externa automáticamente con solo descolgar.
- Tono de advertencia: El sistema puede enviar tonos de advertencia a los usuarios de teléfonos digitales que usen las líneas, indicándoles que ya llevan un tiempo prudente hablando.
- Transferencia de llamadas: Facilidad que permite al usuario enviar una llamada externa en curso o una intercomunicación hacia cualquier otro anexo en el sistema. Una llamada transferida hacia un usuario que no es capturada después de un tiempo regresará al anexo que originó la transferencia, esto asegura que no se pierda la llamada.
- Correo de Voz para dejar mensajes.
- Operadora Automática para N° 968 600: La Operadora automática se utiliza para que las personas que llamen a Gobierno Regional de la Araucanía puedan ingresar a un menú desde el cual serán derivados en forma ágil al departamento o persona con quien deseen comunicarse y por ejemplo: desconozcan su número.

II.3.3.- Especificaciones Técnicas Equipamiento Telefónico

- 4 Teléfonos digitales TDM tipo ejecutivo modelo 24D-1B, con visor de alta definición y ajustable, 24 teclas programables con indicador de estado, 4 teclas intuitivas, tecla cursor de navegación, teclado con luz de fondo, full manos libres, lámpara de mensaje de alta visibilidad LED (3 colores), montaje tipo mural o sobremesa ajustable de 4 pasos
- 120 Teléfonos digitales TDM tipo ejecutivo modelo 12D-1B, con visor de alta definición y ajustable, 12 teclas programables con indicador de estado, 4 teclas intuitivas, tecla cursor de navegación, teclado con luz de fondo, full manos libres, lámpara de mensaje de alta visibilidad LED (3 colores), montaje tipo mural o sobremesa ajustable de 4 pasos
- 6 Teléfonos Inalámbricos DECT Panasonic Modelo KX-TG1711 o Equivalente, descripción:
 - Caller ID (identificador de llamadas)*
 - Menú en Español.
 - Diseño libre de manchas.
 - Baterías universales AAA Ni-MH.
 - Pantalla iluminada de fácil lectura.
 - Sonido del auricular: 6 melodías / 6 tonos
 - Banda de Frecuencia 1.91 a 1.93 GHZ con 120 canales Dúplex.
 - Potencia de transmisión de RF de 5 Mw. Por canal.

II.3.4.- Requerimientos Técnicos Operacionales

- El cambio o reparación de equipos que presenten fallas durante el uso es de responsabilidad íntegra del oferente. Toda configuración de grupos, anexos y mantenimiento de los equipos son de responsabilidad del oferente, así como restricción de líneas y todo aquel que compete a operaciones de la central telefónica a solicitud del supervisor del contrato del Gobierno Regional de La Araucanía.

- Tiempo de respuesta ante requerimiento, falla o cualquier eventualidad de la central telefónica no debe ser superior a 2 horas. El acceso a la administración remota al equipo será permitido sólo para efectos técnicos, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Tiempo de respuesta ante requerimiento, falla o cualquier eventualidad en el servicio de telefonía fija no debe ser superior a 4 horas.
- El oferente deberá otorgar un perfil administrador a la contraparte técnica del Gobierno Regional, con motivo de actualizar información de usuarios o perfiles de llamada.
- Considerar como mínimo 6 servicios básicos mensuales acumulativos al contrato, tales como habilitación de nuevos anexos, buzones de voz, etiquetado, configuraciones, etc. Estos servicios deben estar considerados en el servicio mensual.
- Capacitación inicial de la plataforma de las funcionalidades básicas de la PABX y sobre el uso de la Herramienta de Gestión Gráfica a los usuarios administradores.
- Capacitación a 10 personas (secretarías y administrativos), sobre el uso básico de las funcionalidades del equipo telefónico.

III.- OTROS REQUERIMIENTOS

La empresa adjudicada deberá entregar en su propuesta técnica, un registro con los requerimientos que podría eventualmente necesitar y/o algún soporte externo para poder instalar en forma satisfactoria la central.

Se consideran puntaje para los efectos de evaluación, los servicios adicionales que no estén contemplados en las Bases, las cuales serán evaluadas por la comisión evaluadora de ofertas, que se hace mención en las Bases Administrativas. Para dicho efecto, el oferente deberá indicar claramente los servicios adicionales, en el recuadro que corresponda del Anexo N° 4.

IV.- PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá indicar el plazo de entrega de la instalación, implementación, habilitación y puesta en marcha del servicio objeto de la presente licitación, utilizando el formato de los anexos respectivos, el cual no deberá superar los **15 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente al aviso que el supervisor del contrato realice al oferente adjudicado, de que las instalaciones se encuentran en condiciones para realizar los trabajos.



ANEXO N° 1

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.-	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2.-	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3.-	DOMICILIO DEL PROPONENTE			
	Calle		N°	
	Depto/oficina		Comuna	
	Ciudad		Casilla	
	Teléfono		Fax	
	Email			

4.-	DATOS PERSONA DE CONTACTO DEL PROPONENTE (RESPONSABLE DE LA OFERTA ENVIADA)			
	Nombre			
	RUT			
	Calle		N°	
	Depto/oficina		Comuna	
	Ciudad		Fax	
	Teléfono		Celular	
	Email			

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

Nombre del Proponente o Razón Social: _____

RUT : _____

Declaro:

1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.

2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.

3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos anexos.

Nombre(s) Representante(s) Legal(es)

Firma(s) Representante(s) Legal(es)

Temuco, _____ de _____ de 2012



ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

En Temuco, a de 2012, comparece, RUT....., con domicilio en, representado legalmente por don, cédula nacional de identidad, domiciliado en, quien en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, letra d), del Decreto N° 98 del 12 de febrero de 1991 del Ministerio de Hacienda, declara bajo fe de juramento lo siguiente:

Que no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades regidas por el decreto ley N° 249 de 1974, cuya representación en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tiene entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades antes indicadas.

Finalmente declara que lo expresado precedentemente bajo fe de juramento corresponde a la verdad.

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 4

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA Y OPERACIONAL

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2.- VALIDEZ DE LA OFERTA: _____ DÍAS (MÍNIMO 30 DÍAS)

3.- PROPUESTA TÉCNICA Y OPERACIONAL.

Se debe indicar las especificaciones técnicas de la oferta presentada, en base a los requerimientos señalados en las Bases Técnicas. En el caso de especificar componentes equivalentes debe indicar claramente la marca y modelo.

Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta Técnica del Oferente	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE VOZ		
➤ 2 Enlaces Digitales Primarios E1 ISDN		
✓ 30 Líneas Digitales por Enlace E1 ISDN		
➤ 1 Servidor de Comunicaciones NEC modelo Univerge SV8100 o Equivalente.		
✓ Unidad nueva no refaccionada		
✓ 1 CPU		
✓ Sistema habilitado para 64 puertas		
✓ 1 puerta Ethernet		
✓ 1 puerta de Localización		
✓ 1 puerta USB		
✓ 1 entrada de música		
✓ 1 slot para unidad de modem (PZ-VM21) incorporado		
✓ Arquitectura rackeable en 19".		
✓ 12 Troncales análogas		
✓ 4 Troncales Digitales (ISDN) PRI 30 canales		
✓ 160 Anexos Digitales		
✓ 16 Anexos Convencionales		
✓ 3 Gabinete para baterías con Batería 12 v, 7 AMP, con autonomía para 4 horas.		
✓ 1 Regulador de Voltaje		
✓ 1 Licencia para sistema de 257 a 712 puertas		
✓ 1 Equipo conversor para celular (Celulink) para tecnología GSM, con capacidad para cuatro chips y antena incorporada. Los SIM serán provistas por el GORE.		
✓ 1 Rack de 42 U Gabinete Cerrado, Color Negro, 800 MM de ancho x 900 MM de fondo. Estandar de 19".		



Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta Técnica del Oferente	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
✓ MDF lado central con terminación en patch panel categoría 3 o superior.		
✓ Ordenadores de Cables, Regleta de Enchufes, cruzadas en patch core categoría 3 o superior para todas las bocas existentes del lado central y patch core categoría 6 para todas las bocas existentes del lado red. En general todo accesorio de red adicional que permita un correcto funcionamiento del Servicio de Telefonía y Arriendo de Central Telefónica.		
✓ Herramienta de Gestión Gráfica, mediante la cual se podrá visualizar el estado de la central y sus componentes. Debe permitir realizar altas, bajas y modificaciones de extensiones en forma simple y desde una única interfaz.		
✓ Manejo de alarmas mediante correo electrónico.		
✓ Página Web para obtener información sobre consumo de cada punto de trabajo, como también el tiempo de uso de entrada y salida.		
FACILIDADES MÍNIMAS DE CENTRAL TELEFÓNICA		
➤ Capacidades Mínimas Central Telefónica NEC modelo Univerge SV8100 o Equivalente		
✓ Anexo Virtual		
✓ Bloqueo de marcación		
✓ Captura de llamada por grupo y individual		
✓ Clase o Categoría de Servicio		
✓ Conferencia		
✓ Código de Cuenta		
✓ Desconexión forzada de línea		
✓ Desvío de llamados		
✓ Grupo hunting		
✓ Línea directa		
✓ Localización Interna		
✓ Marcación Abreviada		
✓ No molestar		
✓ Remarcación Automática		
✓ Restricción de llamadas		
✓ Servicio Nocturno Automático		
✓ Sigame		
✓ Toma de línea al levantar auricular		
✓ Tono de advertencia		
✓ Transferencia de llamadas		
✓ Correo de Voz para dejar mensajes		
✓ Operadora Automática para N° 968 600		
REQUERIMIENTOS EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO		
➤ 4 Telefonos digital TDM tipo ejecutivo modelo 24D-1B.		
✓ Unidades nuevas no refaccionadas.		
✓ Visor de alta definición y ajustable		
✓ 24 teclas programables con indicador de estado		
✓ 4 teclas intuitivas		
✓ Tecla cursor de navegación		
✓ Teclado con luz de fondo		
✓ Full manos libres		

Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta Técnica del Oferente	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
✓ Lámpara de mensaje de alta visibilidad LED (3 colores)		
✓ Montaje tipo mural o sobremesa ajustable de 4 pasos.		
➤ 120 Teléfonos Digitales TDM tipo ejecutivo modelo 12D-1B.		
✓ Unidades nuevas no refaccionadas.		
✓ Visor de alta definición y ajustable		
✓ 12 teclas programables con indicador de estado		
✓ 4 teclas intuitivas		
✓ Tecla cursor de navegación		
✓ Teclado con luz de fondo		
✓ Full manos libres		
✓ Lámpara de mensaje de alta visibilidad LED (3 colores)		
✓ Montaje tipo mural o sobremesa ajustable de 4 pasos.		
➤ 6 Teléfonos Inalámbricos DECT Panasonic Modelo KX-TG1711 o equivalente.		
✓ Unidades nuevas no refaccionadas.		
✓ Caller ID (Identificador de Llamadas)		
✓ Menú en Español		
✓ Diseño libre de manchas		
✓ Baterías Universales AAA Ni-MH		
✓ Pantalla Iluminada de fácil lectura		
REQUERIMIENTOS OPERACIONALES		
✓ Cambio o reparación de equipos que presenten fallas durante el uso es de responsabilidad íntegra del oferente.		
✓ Toda la configuración de grupos, anexos y mantenimientos son de responsabilidad del oferente. Así como restricción de líneas y todo aquel que compete a operaciones de la central telefónica a solicitud de la contraparte técnica del Gobierno Regional de La Araucanía.		
✓ El oferente deberá habilitar un perfil administrador a la contraparte técnica, con motivo de actualizar información de usuarios o perfiles de llamada.		
✓ Considerar como mínimo 6 servicios básicos mensuales acumulativos al contrato, tales como habilitación de nuevos anexos, buzones de voz, etiquetado, configuraciones, etc. Estos servicios deben estar incluidos en el servicio mensual.		
✓ Capacitación inicial de la plataforma de las funcionalidades básicas de la PABX y sobre el uso de la Herramienta de Gestión Gráfica a los usuarios administradores.		
✓ Capacitación a 10 personas (secretarías y administrativos), sobre el uso básico de las funcionalidades del equipo telefónico.		

4.- SERVICIOS ADICIONALES A LA PROPUESTA

N°	Oferta de Servicio Adicional no contemplada en las Bases Administrativas	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta.
1		
2		

5.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- ADJUNTAR DOCUMENTO EXPLICATIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y OPERACIONAL (EN FORMATO PDF O WORD).
- ADJUNTAR DOCUMENTOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO A ARRENDAR. (EN FORMATO PDF O WORD).

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO N° 5

NIVEL DE SERVICIO (SLA)

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2.- ESPECIFICACIÓN NIVEL DE SERVICIO ANTE REQUERIMIENTO O FALLA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA

	TIEMPO DE RESPUESTA (EN HORAS)
REQUERIMIENTOS, INCIDENTES, EVENTUALES FALLAS O DESPERFECTOS DE LA CENTRAL TELEFONICA ARRENDADA	

3.- ESPECIFICACIÓN NIVEL DE SERVICIO ANTE REQUERIMIENTO O FALLA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

	TIEMPO DE RESPUESTA (EN HORAS)
REQUERIMIENTO, INCIDENTES, EVENTUALES FALLAS O DESPERFECTOS DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO Nº 6

PLAZO DE ENTREGA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2.- PLAZO DE ENTREGA DE LA IMPLEMENTACIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)

Este plazo debe incorporar la instalación, implementación, habilitación y puesta en marcha de la Central Telefónica, contados desde el día hábil siguiente del aviso que el supervisor del contrato realice al oferente adjudicado, de que las instalaciones se encuentran en condiciones para realizar los trabajos.

PLAZO DE ENTREGA: _____ DIAS CORRIDOS.

3.- CRONOGRAMA DE TRABAJO

POR ETAPA:

- Producto(s) entregable(s), Actividades, plazos y responsables.
- Los plazos de entrega de los productos deben ser indicados en **días corridos**.

Producto Entregable	Actividades	Plazo	Responsable

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO N° 7

FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Proponente o Razón Social:

RUT : _____

2.- ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA EN EL SERVICIO REQUERIDO

	CANTIDAD DE AÑOS Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NATURALEZA Y ENVERGADURA COMPARABLES A LA DE LA LICITACION	

3.- NÓMINA DE PRINCIPALES CLIENTES / MANDANTES

1	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	
Sube al portal certificado emitido por el mandante (SI/NO)	



2	
Nombre Cliente/ Mandante	
Nombre Contacto	
Ciudad / Región	
Dirección	
Fono	
Nombre del Estudio Ejecutado	
Breve descripción del Estudio	
Fecha de ejecución	
Duración	
Sube al portal certificado emitido por el mandante (SI/NO)	

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO N° 8

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: _____

RUT: _____

2.- PROPUESTA OFERTA ECONÓMICA (VALOR MENSUAL)

Ítem	Valor Neto Mensual (\$ (*))	Impuestos (\$)	Valor Total Mensual (\$)
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA			
ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA			
TOTAL CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA			

Exentos de IVA : SI : _____ NO : _____

(*) NOTA: El valor indicado en la columna Valor Neto Mensual (\$), debe coincidir con el valor ingresado en el portal www.mercadopublico.cl.

Son : _____

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012



ANEXO Nº 9

DESGLOSE DEL MONTO DE LA OFERTA Y VALOR POR LOS ANEXOS TELEFÓNICOS, ENLACE Y TARJETAS PRIMARIAS Y MINUTOS ADICIONALES

NOMBRE DE LA PROPUESTA : "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y ARRIENDO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: _____

RUT: _____

2.- DESGLOSE OFERTA ECONÓMICA (EN PESOS)

REQUERIMIENTO	VALOR MENSUAL NETO (en pesos)
Valor Total Mensual del Arriendo de la Central Telefónica, que debe corresponder a la línea "Arriendo de Central Telefónica", del portal www.mercadopublico.cl .	
Valor Mensual de la Bolsa 20.000 minutos SLM, que debe corresponder a la línea "Servicio de Telefonía Fija", del portal www.mercadopublico.cl	
Monto Total Mensual Neto	

3.- VALORIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS ADICIONALES

3.1.- REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LA CENTRAL TELEFÓNICA

Se deberá valorizar lo siguiente, lo que permitirá al Gobierno Regional realizar posibles aumentos o disminuciones al contrato. Estos montos no deben ser considerados en la oferta económica.

REQUERIMIENTO ADICIONAL	Valor unitario mensual en pesos (incluye mano de obra, licencias, teléfono configuración en central, etc.), servicio llave en mano.
Anexo Adicional con telefono digital TDM tipo ejecutivo modelo 24D-1B	
Anexo Adicional con telefono digital TDM tipo ejecutivo modelo 12D-1B	
Anexo Adicional con teléfonos inalámbricos DECT Panasonic Modelo KX-TG1711 o equivalente.	
Enlace Primario E1	
Tarjeta Primario E1	
Gabinetes Central Telefónica	
Celulink con Tecnología GSM, con capacidad para cuatro SIM	
Tarjeta para Anexos Digitales	
Tarjeta para Anexos Análogos	
Tarjeta para Telefonía IP	



3.2.- SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

Con respecto a la bolsa de minutos, además debe valorizar lo siguiente, lo que permitirá al Gobierno Regional, realizar posibles aumentos o disminuciones al contrato. Estos montos no deben ser considerados en la oferta económica.

REQUERIMIENTO	Valor en Pesos
Valor adicional por minuto a la bolsa de minutos contratada (minuto sobre los 20.000 de bolsa solicitada), según horario de llamada.	
Valor por minuto de Larga Distancia Nacional (sin plan de minutos)	
Valor por minuto de Larga Distancia Internacional (sin plan de minutos) (detallar principales destinos)	

4.- ANEXO COTIZACIÓN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta En Pesos	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE VOZ		
➤ 2 Enlaces Digitales Primarios E1 ISDN		
➤ 1 Servidor de Comunicaciones NEC modelo Univerge SV8100 o Equivalente.		
✓ 12 Troncales análogas		
✓ 4 Troncales Digitales (ISDN) PRI 30 canales		
✓ 160 Anexos Digitales		
✓ 16 Anexos Convencionales		
✓ 3 Gabinete para baterías con Batería 12 v, 7 AMP, con autonomía para 4 horas.		
✓ 1 Regulador de Voltaje		
✓ 1 Licencia para sistema de 257 a 712 puertas		
✓ 1 Equipo conversor para celular (Celulink) para tecnología GSM, con capacidad para cuatro chips y antena incorporada. Los SIM serán provistas por el GORE.		
✓ 1 Rack de 42 U Gabinete Cerrado, Color Negro, 800 MM de ancho x 900 MM de fondo. Estandar de 19".		
✓ MDF lado central con terminación en patch panel categoría 3 o superior.		
✓ Ordenadores de Cables, Regleta de Enchufes, cruzadas en patch core categoría 3 o superior para todas las bocas existentes del lado central y patch core categoría 6 para todas las bocas existentes del lado red. En general todo accesorio de red adicional que permita un correcto funcionamiento del Servicio de Telefonía y Arriendo de Central Telefónica.		
✓ Herramienta de Gestión Gráfica, mediante la cual se podrá visualizar el estado de la central y sus componentes. Debe permitir realizar altas, bajas y modificaciones de extensiones en forma simple y desde una única interfaz.		

Especificaciones Técnicas (según Bases Técnicas)	Oferta En Pesos	Indicar Página en Propuesta Técnica y Operacional Adjunta
✓ Página Web para obtener información sobre consumo de cada punto de trabajo, como también el tiempo de uso de entrada y salida.		
REQUERIMIENTOS EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO		
➤ 4 Telefonos digital TDM tipo ejecutivo modelo 24D-1B.		
➤ 120 Teléfonos Digitales TDM tipo ejecutivo modelo 12D-1B.		
➤ 6 Teléfonos Inalámbricos DECT Panasonic Modelo KX-TG1711 o equivalente.		
REQUERIMIENTOS OPERACIONALES		
✓ Cambio o reparación de equipos que presenten fallas durante el uso es de responsabilidad íntegra del oferente.		
✓ Toda la configuración de grupos, anexos y mantenimientos son de responsabilidad del oferente. Así como restricción de líneas y todo aquel que compete a operaciones de la central telefónica a solicitud de la contraparte técnica del Gobierno Regional de La Araucanía.		
✓ El oferente deberá habilitar un perfil administrador a la contraparte técnica, con motivo de actualizar información de usuarios o perfiles de llamada.		
✓ Considerar como mínimo 6 servicios básicos mensuales acumulativos al contrato, tales como habilitación de nuevos anexos, buzones de voz, etiquetado, configuraciones, etc. Estos servicios deben estar incluidos en el servicio mensual.		
✓ Capacitación inicial de la plataforma de las funcionalidades básicas de la PABX y sobre el uso de la Herramienta de Gestión Gráfica a los usuarios administradores.		
✓ Capacitación a 10 personas (secretarias y administrativos), sobre el uso básico de las funcionalidades del equipo telefónico.		

FIRMA, RUT Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Temuco, ____ de _____ de 2012”



2. Llámese a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas;
3. Publíquese el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases Administrativas;
4. DESÍGNESE como Responsable del Proceso de Compras Doña Ida Riquelme Zapata, Encargada del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía. Su medio de contacto es el correo electrónico iriquelme@gorearaucaia.cl y su fono: 45 – 968655.
5. DESÍGNESE como Responsable del Proceso de Pago a Don Mario Fuentes Estay, Encargado del Proceso de Informática del Gobierno Regional de La Araucanía. Su medio de contacto es el correo electrónico mfuentes@gorearaucaia.cl y su fono: 45 - 968604.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/IRZ/MFE/FVV

Distribución:

- Div. de Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Dpto. Jurídico
- Proceso de Informática
- Archivo

